



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 18 de Enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado don Sebastian Aviles M. y Jurado don Agustin Correa del rodeo Club Chepica, Asociación Valle Santa Cruz, realizado los días 6 y 7 de Enero de 2024, en contra de don Rodrigo Perez N° 38731-2 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 003- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Libertador Bernardo OHiggins para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de OHiggins para los efectos precedentemente indicados.

Rol 003-2024.-

José M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente